



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **25 JUN 1996**

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la Administración Central, correspondiente a los meses de JULIO/95, AGOSTO/95 y SETIEMBRE/95 - Ejercicio 1995 - ; y

CONSIDERANDO: Que según lo expuesto en el Informe N° 227/96, Letra: T.C.P., no se procederá a aprobar los gastos correspondientes a las rendiciones de cuentas del trimestre mencionado, hasta tanto se remitan a este Organismo de Control los Balances Generales pertinentes;

Que mediante el informe mencionado en el párrafo anterior, se aconseja desafectar de la presente rendición de cuentas, la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL, NOVECIENTOS OCHENTA, CON 00/100 (\$71.980,00) abonada a la firma Kayén Publicidad S.R.L., en concepto de publicidad y encuestas, a fin de ser sometida a un análisis por cuerda separada;

Que de acuerdo a lo señalado en el Informe citado precedentemente, surgen observaciones que formular por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 95/100 (\$ 863.563,95), las que se detallan en el Anexo I, que se adjunta a la presente;

Que según lo expuesto en el informe de referencia y en el Informe N° 216/95, se aconseja observar los valores correspondientes a los Haberes de la Dirección de Aeronáutica para el trimestre objeto de la auditoría, hasta tanto se expida el Tribunal de Cuentas, por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 33/100 (\$158.225,33);

Que a la fecha no se han presentado las Conciliaciones Bancarias del Trimestre auditado, por la Tesorería General;

Que según lo señalado en el informe mencionado, es ne-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
TRIBUNAL DE CUENTAS



cesario requerir a la Contaduría General, la explicitación de las causas que determinaron la demora en la registración de operaciones de Pases de Títulos Públicos, efectuada en el mes de Setiembre/95, correspondientes a los meses de Enero/95 a Mayo/95;

Que asimismo, de acuerdo al mencionado informe, corresponde requerir a la Contaduría General informe sobre los créditos presupuestarios que fueron afectados por el pago de las primas de las operaciones de "Opciones" con Bonos Brady FRB, registradas en el mismo mes de Setiembre/95;

Que por dicho informe se efectúan recomendaciones al organismo fiscalizado, de acuerdo al Anexo III adjunto a la presente;

Que el Tribunal de Cuentas, es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto en el art. 2º; inc. b) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

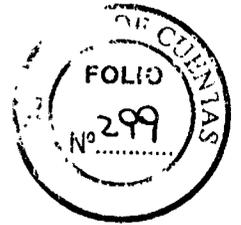
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º) COMUNICAR al Contador General de la Gobernación, C.P.N. Ernesto BONOMI, que No se aprobarán los gastos de las rendiciones de cuentas presentadas por la Administración Central, correspondientes a los meses de JULIO/95, AGOSTO/95 y SETIEMBRE/95 - Ejercicio 1995 -, hasta tanto se remitan a este Organismo de Control los Balances Generales con importes definitivos.

ARTÍCULO 2º) OBSERVAR la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS SESENTA Y TRES, CON 95/100 (\$ 863.563,95), correspondientes a los libramientos de pagos detallados en el Capítulo de Observaciones que se adjunta a la presente como Anexo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
TRIBUNAL DE CUENTAS



I, concediendo al Contador General de la Gobernación, C.P.N. Ernesto BONOMI, un plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente, para contestar el mismo.

ARTÍCULO 3º) DESAFECTAR de las rendiciones de cuentas presentadas por la Administración Central, la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL, NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$71.980,00), en concepto de gastos por publicidad y encuestas, abonados a la firma Kayén Publicidad S.R.L., a fin de ser sometida a un análisis por cuerda separada, cuyo detalle se adjunta a la presente como Anexo II.

ARTÍCULO 4º) OBSERVAR la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 33/100 (\$158.225,33), en concepto de valores correspondientes a los Haberes de la Dirección de Aeronáutica del trimestre consignado, hasta tanto se expida el Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo expuesto en los Informes N° 216/95 y N°227/96.

ARTÍCULO 5º) REQUERIR a la Tesorería General de la Gobernación, la presentación de las Conciliaciones Bancarias correspondientes a los meses de Julio/95, Agosto/95 y Setiembre/95, concediéndole un plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente, para presentar las mismas.

ARTÍCULO 6º) REQUERIR a la Contaduría General la explicitación de las causas que determinaron la demora en la registración de operaciones de Pases de Títulos Públicos, efectuada en Setiembre/95 y correspondientes a los meses de Enero y Mayo/95.

ARTÍCULO 7º) REQUERIR a la Contaduría General informe sobre los créditos presupuestarios que fueron afectados por el pago de las primas de las operaciones de "Opciones" con Bonos Brady FRB



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



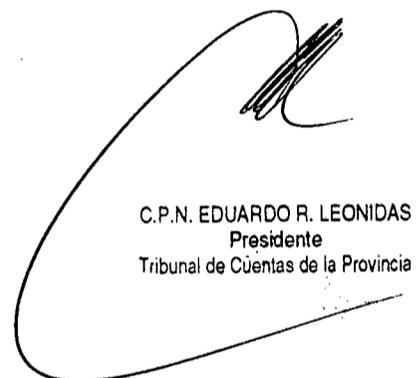
registradas en el mes de setiembre de 1995.

ARTÍCULO 8º) RECOMENDAR a la Contaduría General y a la Tesorería General de la Gobernación, lo expuesto en el Capítulo de Recomendaciones, el cual se adjunta a la presente como Anexo III.

ARTÍCULO 9º) REGISTRAR, comunicar, cumplido se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en los Artículos 2º y 5º, vencido el mismo se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 93 /96 -V.A.-

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I - RESOLUCIÓN T.C.P. N° 93 /96. -V.A.-

CAPITULO DE OBSERVACIONES

1.- 12/07/95 - E.N° 3983/95 - O.P.N° 4894/95 - LIBR.N° 4887/95 - \$230,00.- ALVADO JOAQUÍN ENRIQUE.

\* Faltan Antecedentes de la contratación.

2.- 12/07/95 - E.N° 4216/95 - O.P.N° 4825/95 - LIBR.N° 4886/95 - \$305,00.- BIG HARBOR TRAVEL.-

\* Fs. 19-22: Pasajes a favor del Sr. Maldonado Rubén, por \$239,00.

Se observa la falta de firma del Ministro de Educación y Cultura en la Resolución M.E.Y C. N° 524/95.

\* Fs. 31-33: Pasajes a favor del Sr. Galego, Horacio Jorge, por \$66,00.

Se observa la falta de firma del Ministro de Educación y Cultura en la Resolución M.E.Y C. N° 523/95.

3.- 12/07/95 - E. N° 3418/95 - RENDICIÓN FONDO PERMANENTE A FAVOR DE LA REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - \$26.216,00.-

A- Fs 3-13: Facturas varias a favor de "SPEAKER" de ALVAREZ PERDOMO GABINO DELMAR.

\* Falta autorización de racionamiento .

\* Falta informe de carenciados emitidos por Acción Social.

\* Las facturas corresponden a servicios de comedor, sin nombre de beneficiarios. Por ejemplo el día 07/02/95 se facturan 340 comidas.

\* Se solicita información sobre el prestador, si es el único autorizado o si existe algún convenio suscripto con él.

\* Falta Acto Administrativo que autorice el pago de las mismas.

FOJAS	FACTURA N°	FECHA FACTURA	IMPORTE
6	102	03/02/95	\$ 2.200,00
3	103	03/02/95	\$ 248,00
4	104	07/02/95	\$ 2.288,00
5	105	07/02/95	\$ 388,00
9	108	13/02/95	\$ 2.320,00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



10	109	13/02/95	\$ 240,00
11	110	16/02/95	\$ 1.944,00
12	111	16/02/95	\$ 352,00
8	112	17/02/95	\$ 145,00
13	113	22/02/95	\$ 2.112,00
7	114	06/03/95	\$ 1.568,00
<b>TOTAL:</b>			<b>\$13.805,00</b>

B- Fs 15-108: Facturas varias a favor del "HOTEL DU HELDER", de MONICA S. LEVIT, por \$12.411,00.-

\* Faltan antecedentes que justifiquen los alojamientos y las razones de los mismos, con sus respectivas autorizaciones.

\* Falta Acto Administrativo que autorice el pago.

4.- 13/07/95 - E. N° 1608/95 - ANTICIPO CON CARGO A RENDIR - M° DE EDUCACIÓN Y CULTURA. PAGO DE FACTURAS DE DISTRIBUIDORA GAS DEL SUR - \$85,06.-

\* No se encuentran justificados los pagos realizados en concepto de recargo por mora.

5- 13/07/95 - E.4482/95 - O.P. N° 5096/95 - LIBR. N° 4917/95 - \$3.530,00.- PREMOLDEADOS "ALCE" DE PABLO CLAUSEN - POR SERVICIOS DE INGENIERIA MES DE JUNIO/95.

Según el Contrato de Locación de Obra registrado bajo el N°1521, del 22/07/94 y ratificado por Decreto N°2063/95 el 23/08/95, la vigencia del mismo es a partir del 2 de junio de 1994, hasta la finalización de la obra, estimada para el mes de Diciembre de 1995.

La Factura N° 130 de fecha 01/07/95, refleja que este empresario inicio sus actividades el 01/10/94.

\* Se solicita informen cómo se facturaron los trabajos realizados por esta empresa, entre el 2 de Junio de 1994 y el 01/10/94.

\* No hay constancia en el expediente de los trabajos realizados.

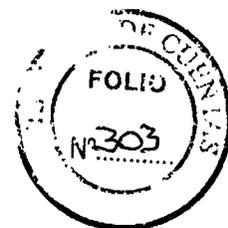
6.- 14/07/95 - HONORARIOS ASISTENTE SOCIAL, SRA. NELVA FERNÁNDEZ EN LA LIGA DE MADRES DE FAMILIA - POR LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO/95 - \$6.400,00.-

\* No se adjunta factura, solo una fotocopia del Recibo.

\* Remitir copia del contrato y los antecedentes que



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



concluyeron con la contratación de esta, de acuerdo a la Cláusula Adicional del Convenio Complementario, registrado bajo el N° 904/93.

\* Según el Recibo fotocopia N° 01, de fecha 01/04/95, se le abonan los honorarios correspondientes al mes de Marzo/95. Justificar este pago teniendo en cuenta que el mismo recibo refleja que la profesional inició sus actividades el 28/03/95.

FECHA	EXPTE. N°	RECIBO N°	O.P. N°	LIBR. N°	IMPORTE
12/07/95	NOTA 1	01 y 02	4133/95	4863/95	\$ 3.200,00
14/07/95	4588/95	03	5112/95	5000/95	\$ 1.600,00
14/07/95	NOTA 1	06	5181/95	5001/95	\$ 1.600,00
<b>TOTAL:</b>					<b>\$ 6.400,00</b>

7.- 14/07/95 - E.N° 3646/95 - O.P.N° 4460/95 - LIBR.N° 5005/95 - \$5.477,70.- RUBEN ORLANDO BENITEZ - OBRA "ELECTRICIDAD PARA INSTALACIÓN DE COMPUTADORAS ESCUELA DE COMERCIO N° 1 - RIO GRANDE."

\* Falta Acto Administrativo que apruebe el pago.

\* El Acta de Entrega de Edificio e Inicio de Obra y el Acta de Recepción Provisoria son fotocopias.

8.- 14/07/95 - E. N° 3784/95- O.P. N° 7686-5178/95 - LIBR. N° 4995-4996/95. - \$1.207,50.- TRANSPORTE "DON OTTO" S.A. POR TRANSPORTE VIA TERRESTRE R. GALLEGOS - BS. AS. Y R. GALLEGOS-B. BLANCA.

\* Faltan antecedentes que justifiquen las razones de los viajes realizados.

9.- 21/07/95 - E.4153/95 - O.P. N° 5187/95; 5189-5201/95 - LIBR. N° 5141-5153/95 - CANCELACIONES DE FACTURAS VARIAS, EN CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE COMEDORES ESCOLARES, COPA DE LECHE, MERIENDA REFORZADA Y ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA. - \$68.681,65.-

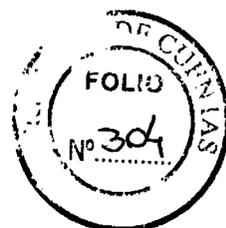
\* Faltan los remitos con el detalle de la mercadería entregada, firmada por la autoridad escolar que recepcionó la misma.

\* En el Expediente faltan foliar las últimas fojas.

\* En la última foja obra Constancia de desglose de las facturas de Lilak S.A. (Fs.27 a 48), firmada por la Tesorera



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



General, Sra. Toledo. Se solicita informen los motivos del desglose y remitan dichas facturas.

10.- 24/07/95 - NOTA N°89/95 - O.P.N° 4707/95 - LIBR.N° 5277/95 - \$29.437,16.- DISTRIBUIDORA GAS DEL SUR S.A.

Corresponde al Subsidio Gas, por el período que abarca desde el 16 al 30/04 y desde el 01 al 15/05/95, por un importe total de \$668.000,00.

\* No se encuentra justificado el pago de intereses por mora por el valor indicado.

11.- 24/07/95 - E. N° 4256/95 - FONDO PERMANENTE N° 7/95 - SECRETARÍA GENERAL- \$302,60.-

Fs.44 a 47: Comprobante 16 - Se abonon Facturas N°1140 y 1141, a la firma BDB, por la adquisición de Artículos de Limpieza.

Se observa que las cantidades de algunos productos son altas, por ejemplo: lustra muebles (15); jabones tocador (30) y rollos de papel higiénico (100), por lo que se requiere informe:

\* Si la compra es mensual y que período abarca.

\* Si hubo llamado a Concurso de Precios previo a la compra.

\* Si la Secretaría General posee servicio de limpieza propio o contratado con Casa de Gobierno.

12.- 25/07/95 - E. N° 1320/95 - D.P.N° 3732/95 - LIBR.N° 5319/95 \$7.140,99.- VANGUARDIA CIA. ARG. DE SEGUROS S.A.- P/COBERTURA DE SEGUROS PARA AERONAVES.

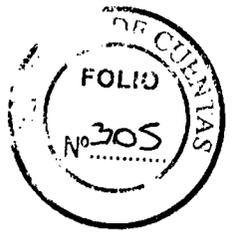
\* El monto que se abona supera el establecido para la Contratación directa.

13.- 27/07/95 - E. N° 4663/95 - FONDO PERMANENTE N°6/95 - DIR.DE ADMINISTRACIÓN.- \$357,00.-

\* Fs. 92 a 104.- Se abonó en exceso la suma de \$178,50 correspondiente a 1,5 días de viáticos al Sr. Contador General y a la Sra. Subsecretaria de Hacienda, ya que se les reconocieron 6 días cuando correspondían 4,5 días (salida: día 04/06/95 luego del mediodía; regreso: día 08/06/95 por la tarde, sin perjuicio de que el Cr. General haya regresado un día después); teniendo en cuenta que según el programa y la Resolución N° 1203/95 la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



Convención terminó el día 07/06.

14.- 07/08/95 - E.1316/95 - ANTICIPO C/CARGO A RENDIR - M° EDUC.  
Y CULT. - \$47,64.-

A Fs. 87 se rinde la Factura N° 20064221-s- Escuela N°21, con vencimiento el 11/01/95, por \$ 850,70, más recargo por mora de \$ 47,64; total a pagar: \$898,34.

A Fs.7 obra Nota N° 405/95, por la cual el Jefe del Departamento Contable y Presupuesto, solicita a la Directora del establecimiento, que deposite la suma de \$ 34,71, en la Cuenta General de Gobierno.

\* La imputación se realiza a la partida 1220-225, por el importe de \$ 898,34, sin discriminar los intereses.

\* Falta el comprobante que avale el cumplimiento de lo ordenado por Nota N° 405/95 y la deducción del importe cancelado.

15.- 07/08/95 - E.5075/95 - O.P. N° 5776/95 - LIBR. N° 5474/95 - \$1.000,00.- AGUSTÍN ARMANDO CABRAL. POR PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.

\* Falta Orden de publicidad.

16.- 08/08/95 - E.4949/95 - ANTICIPO CON CARGO A RENDIR - M° DE ECONOMÍA - \$73,48.-

\* No se encuentran justificados los pagos de las facturas fuera de termino.

17.- 08/08/95 - E. N° 5037/95 - ANTICIPO CON CARGO A RENDIR - M° DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA - \$51,50.-

\* No se encuentran justificados los pagos de las facturas fuera de termino.

18.- 10/08/95 -E.N° 4901/95- ASIGNACIÓN DE FONDOS A LA PROVINCIA. \$100.000,00.-

\* El Decreto N° 1196/95 y las Ordenes de Pago no especifican a las personas responsables del cobro de los subsidios.

\* No se adjuntan las notas de solicitud presentadas por cada organismo.

\* El subsidio otorgado a " ANDIROD " a favor del Sr.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



Sandoval, Mario, figura efectivizado en la Orden de Pago a la Sra. Pérez Lucía Sandra.

19.- 18/08/95 - E.N° 775/95 - O.P.N° 4472/95 - LIBR.N° 5778/95  
\$3.849,90.- ATLÁNTIDA HOTEL S.R.L.

\* No se adjuntan antecedentes previos a las prestaciones de los servicios. (excepto las primeras cuatro facturas -Fs.2-13.-)

\* No existen Ordenes de Alojamiento.

\* Existe un pago en exceso, de \$18,90, por llamado telefónico del Ministro, que no corresponde reconocer.

\* Del importe total observado sólo se reconoció como Legítimo Abono, la suma de \$2.198,30 a través de los Decretos N° 357, 358, 359, 360/95. No se explica por qué no se reconoció la totalidad, de la misma manera.

20.- 23/08/95 - TECNI AUSTRAL (SERGIO BELLO) - \$17.431,00.-

\* Faltan antecedentes de Acción Social en los que conste la condición de los beneficiarios.

FECHA	EXPTE. N°	O.P. N°	LIBR. N°	IMPORTE
25/08/95	4935/95	5560/95	5876/95	\$ 9.313,00
23/08/95	5291/95	6198/95	5876/95	\$ 8.118,00
TOTAL:				\$ 17.431,00

21.- 25/08/95 - E.N° 5576/95 - O.P.N° 6301/95 - LIBR.N° 5990/95 -  
\$2.754,00.- IMAGEN PROVINCIAL S.R.L. (PCIA. 23)-PUBLICACIÓN  
"RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS  
BRUTOS.

\* Falta orden de Publicidad.

22.- 28/08/95 - E.N° 5089/95 - O.P.N° 5803/95 - LIBR.N° 5993/95-  
\$8.735,00.- BIG HARBOR TRAVEL.

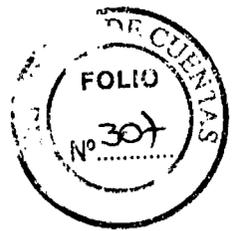
\* En los casos de derivación no se adjunta orden o pedido de la misma.

23.- 28/08/95 - E.N° 5448/95 - O.P.N° 6199/95 - LIBR.N° 5992/95 -  
\$1.779,00.- BIG HARBOR TRAVEL.

\* Las Ordenes de pasajes no están autorizadas por el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



Director de Administración.

\* Falta la firma del interesado en las Ordenes respectivas (a excepción de la N° 140) y/o los billetes de pasajes.

24.- 14/09/95 - E.N° 4682/95 - O.P.N° 5373/95 - LIBR.N° 6450/95 - \$6.000,00.- FUNDACIÓN FACULTAD DE INGENIERIA BUENOS AIRES.

\* Falta Factura N° 66.

\* Falta Acta Complementaria, según Convenio y Orden de Pago.

25.- 14/09/95 - OLLER JUAN CARLOS (LA ROSARINA) - \$3.694,63.-

\* Falta Remito o documento equivalente que acredite la recepción de la mercadería.

FECHA	N° EXPTE.	N° O.P.	N° LIBR.	IMPORTE
14/09/95	5911/95	6831/95	6478/95	\$ 1.596,38
15/09/95	5024/95	5894/95	6537/95	\$ 2.098,25
TOTAL:				\$ 3.694,63

26.- 14/09/95 - E.N° 5911/95 - O.P.N° 6832/95 - LIBR.N° 6479/95 - \$2.283,67.- COCARSA CIA. DE CARNICEROS S.A.

\* Falta Remito o documento equivalente que acredite la recepción de la mercadería.

27.- 14/09/95 - E.N° 4998/95 - O.P.N° 5892/95 - LIBR.N° 6503/95 - \$2.411,46.- GUALDESI HNOS. S.R.L.

\* Falta Remito o documento equivalente que acredite la recepción de la mercadería.

28.- 14/09/95 - E.N° 4998/95 - O.P.N° 5893/95 - LIBR.N° 6504/95 - \$2.518,58.- AIMETA JORGE GUSTAVO.

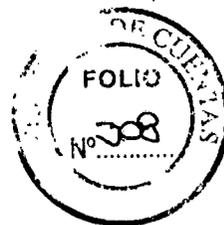
\* Falta Remito o documento equivalente que acredite la recepción de la mercadería.

29.- 14/09/95 - E.N° 5716/95 - O.P.N° 5296/95 - LIBR.N° 6516/95 - \$8.993,65.- ARREDONDO G. JOSÉ. (EL TRIUNFO).

\* Falta Contrato de Obra y de la Resolución de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



adjudicación M.O. y S.P. N° 214/95.

30.- 14/09/95 - EXPEDIENTES VARIOS . \$ 324.891,00.-

\* Faltan Expedientes y Antecedentes que originaron los Libramientos, de los cuales se adjuntan fotocopias.

DETALLE DE LOS EXPEDIENTES:

FECHA	N° EXPTE	N° O. PAGO	N° LIBR.	BENEFICIARIO	IMPORTE
14/09	6066	6850	6515	P.S.F.Y.D.E.P.A.	\$59.895,84
14/09	4613	5813	6511	ODISA. (CERTIF.9 AMPL. CTRO. SALUD TOLHUIN)	\$11.177,14
14/09	3395	4658	6510	ODISA. (CERTIF.7 AMPL. CTRO. SALUD TOLHUIN)	\$ 5.539,97
14/09	2620	3711	6512	ODISA. (CERTIF.7 AMPL. CTRO. SALUD TOLHUIN)	\$29.123,98
14/09	2935	4502	6517	DEGREMONT S.A. (CERT.3 PTA.POTAB. ESPERANZA)	\$20.847,06
14/09	2935	4503	6518	DEGREMONT S.A. (CERT.3 PTA.POTAB. ESPERANZA)	\$198.307,01
<b>TOTAL</b>					<b>\$324.891,00</b>

31.- 14/09/95 - WELSCH EDGARDO. (F.M. STYLO) - \$5.240,00.-

\* Falta Orden de Publicidad.

FECHA	N° EXPTE.	N° O.P.	N° LIBR.	IMPORTE
14/09/95	5131/95	6213/95	6496/95	\$ 2.620,00
14/09/95	5689/95	6718/95	6495/95	\$ 2.620,00
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 5.240,00</b>

32.- 14/09/95 - SÁNCHEZ CRISTINA (C.S. PUBLICIDAD) - \$9.900,00.-

\* Falta Orden de Publicidad.

FECHA	N° EXPTE.	N° O.P.	N° LIBR.	IMPORTE
14/09/95	5138/95	6272/95	6507/95	\$ 4.950,00
14/09/95	5727/95	6750/95	6508/95	\$ 4.950,00
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 9.900,00</b>

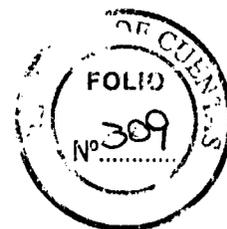
33.- 15/09/95 - E.N° 5386/95 - O.P.N° 6286/95 - LIBR.N° 6603/95 \$3.728,33.- HOSPITAL REGIONAL RÍO GRANDE.

\* Falta la Junta Médica.

34.- 15/09/95 - DR. GALINDO JOSÉ ANTONIO - \$1.583,42.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



\* Faltan Facturas del Profesional.

FECHA	N° EXPTE.	N° O.P.	N° LIBR.	IMPORTE
15/09/95	5532/95	6547/95	6689/95	\$ 802,07
15/09/95	5081/95	6046/95	6690/95	\$ 781,35
TOTAL:				\$ 1.583,42

35.- 21/09/95 - E.N° 5804/95 - O.P.N° 5435/95 - LIBR.N° 6754/95 - \$2.200,00.- S.G. PRODUCCIONES - SILVIA GARNERO.

\* No hay constancia que acredite la recepción los cassettes de video, según lo expuesto en la Cláusula 2° del Contrato N°1916/95.

\* no hay constancia de que el Subsecretario de Medios de Comunicación haya supervisado la tarea, tal cual lo expresa la cláusula 4° del contrato antes mencionado.

36.- 21/09/95 - GARCÍA JUAN CARLOS. (FRECUENCIA LÍDER 104) \$11.000,00.-

\* Falta Orden de Publicidad.

FECHA	N° EXPTE.	N° O.P.	N° LIBR.	IMPORTE
21/09/95	5415/95	6319/95	6756/95	\$ 2.750,00
21/09/95	5414/95	6302/95	6757/95	\$ 2.750,00
21/09/95	5328/95	6267/95	6758/95	\$ 2.750,00
21/09/95	5329/95	6269/95	6759/95	\$ 2.750,00
TOTAL:				\$ 11.000,00

37.- 28/09/95 - E.N° 4954/95 - O.P.N° 5635/95 - LIBR.N° 6942/95 - \$26.749,56.- FONDO PERMANENTE ESPECÍFICO M° DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL.

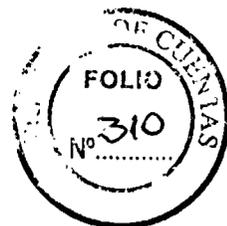
\* El libramiento manda acreditar a la Cuenta Corriente N° 1710302/6, cuando según la Conciliación Bancaria y el Extracto Bancario la Cuenta sería la 1710267/2. (Fs.149 y 151)

O B S E R V A C I O N E S   G E N E R A L E S :

38.- 23/08/95 - E. N° 3498/95 - O.P.N° 5749/95 - LIBR.N° 5844/95 \$200,00.- SRA. GUGLIELMI VIVIANA STELLA. - PAGO ALQUILER



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



VIVIENDA DE SERVICIO. (4 días del mes de Agosto).

\* Percepción de ingresos por parte de un agente de la  
Municipalidad de Ushuaia.

39.- Sr. ABDALA HOMAR SAID - Pago alquiler vivienda de servicio.-  
\$4.500,00.-

\* Se observa hasta tanto se informe si se procedió a  
dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2º, 3º y 4º,  
de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 20/95 -V.L.-

FECHA	N° EXPTE.	N° O.P.	N° LIBR.	IMPORTE
13/07/95	1017/95	5136/95	4958/95	\$ 1.500,00
23/08/95	808/95	6059/95	5856/95	\$ 1.500,00
12/09/95	609/95	6797/95	6287/95	\$ 1.500,00
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 4.500,00</b>

40.- INMOBILIARIA DE TIERRA DEL FUEGO - ALQUILER DE VIVIENDAS DE  
SERVICIO.- \$29.750,00.-

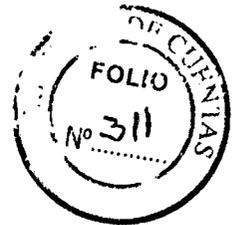
A continuación se detallan los pagos efectuados a esta  
inmobiliaria, propiedad del Sr. Diego Carlos Navarro, entonces  
Presidente del I.P.V.-

\* La observación surge de la percepción de  
ingresos por parte de un funcionario del Estado Provincial,  
en forma indirecta, a través de la comisión que cobra  
por el servicio prestado por su Inmobiliaria, a saber:

FECHA	N° EXPTE.	N° O.P.	N° LIBR	IMPORTE	NOMBRE PROPIETARIO
13/07	607/95	5057/95	4948	\$ 1.000,00	EHEVERRÍA MONASTERIO
13/07	607/95	5055/95	4949	\$ 900,00	VEZZOSI LUIS.
13/07	607/95	5053/95	4950	\$ 1.200,00	
13/07	607/95	5054/95	4951	\$ 1.100,00	BUSCEMI FERREIRA.
13/07	607/95	5056/95	4952	\$ 1.500,00	
13/07	607/95	5058/95	4953	\$ 1.200,00	
13/07	707/95	5085/95	4954	\$ 1.500,00	
13/07	707/95	5087/95	4956	\$ 650,00	ROASIO REINA C.
23/08		5962/95	5826	\$ 1.500,00	SCHWARTZ CARLOS.
23/08		5957/95	5820	\$ 650,00	ROASIO REINA C.
18/08		5956/95	5745	\$ 1.300,00	RUNGE CARLOS.
23/08		5958/95	5823	\$ 900,00	VEZZOSI LUIS.
23/08		5960/95	5824	\$ 1.000,00	EHEVERRÍA MONASTERIO
23/08		5961/95	5825	\$ 1.500,00	KANK CLAUDIA.
23/08		5954/95	5821	\$ 1.100,00	BUSCEMI FERREIRA.
23/08		5955/95	5822	\$ 1.200,00	BOUCHO GUILLERMO.
18/08		5959/95	5744	\$ 1.200,00	ALEN FRANCISCO.
12/09		6696/95	6314	\$ 1.500,00	SCHWARTZ CARLOS.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



12/09	6704/95	6312	\$ 650,00	ROASIO REINA. C.
12/09	6701/95	6313	\$ 1.300,00	RUNGE CARLOS.
12/09	6694/95	6315	\$ 900,00	VEZZOSI LUIS.
12/09	6707/95	6310	\$ 1.000,00	EHEVERRÍA MONASTERIO
12/09	6705/95	6311	\$ 1.500,00	KANK CLAUDIA.
12/09	6709/95	6309	\$ 1.100,00	BUSCEMI FERREIRA.
12/09	6711/95	6308	\$ 1.200,00	BOUCHO GUILLERMO.
12/09	6713/95	6307	\$ 1.200,00	ALEN FRANCISCO.
<b>TOTAL:</b>			<b>\$29.750,00</b>	

41.- 12/07/95 - E.N° 3438/95 - O.P.N° 4692/95 - LIBR.N° 4881/95  
\$4.522,15.- LA CASA DEL CONSTRUCTOR.

\* No constan en los expedientes que a continuación se detallan, los antecedentes que determinen la razonabilidad de los precios que se abonan.

42.- 18/08/95 - E.4666/95 - O.P. N° 5405/95 - LIBR. N° 5770/95 -  
VERDILE JOSÉ LUIS - INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA Y PRODUCCIÓN DEL  
PROGRAMA TRANSFORMACIONES.- \$1.600,00.-

\* Faltan antecedentes de la contratación.

\* Falta pedido por escrito con las especificaciones del trabajo a realizar. (Ley de Contabilidad N° 6, art. 6°), inc.3, Apartado "h").

\* Falta el instrumento legal que avala su contratación.

43.- FACTURAS VARIAS POR PUBLICIDAD. - \$ 9.542,00.-

\* Faltan Ordenes de Publicidad.

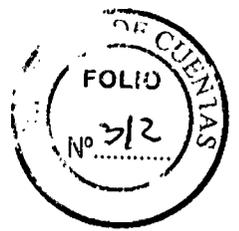
\* Las notas que se adjuntan con propuestas, no se relacionan con los pagos que se realizan.

DETALLE DE LAS FACTURAS:

FECHA	N° EXPTE.	N° O.P.	N° LIBR.	BENEFICIARIO	IMPORTE
18/08	5364/95	6180	5756	NELSON D. ANTONIO	\$500,00
18/08	5364/95	6181	5757	PUEBLO CHICO S.R.L.	\$500,00
18/08	5364/95	6182	5758	RUBEN A. OJEDA	\$480,00
18/08	5364/95	6183	5759	PABLO G. BREA	\$282,00
18/08	5364/95	6184	5760	ARCAGRAF S.R.L.	\$500,00
18/08	5364/95	6185	5761	RAÚL H. BALZARETTI	\$500,00
18/08	5364/95	6186	5762	ELADIO U. GARAY	\$500,00
18/08	5364/95	6187	5763	AGUSTÍN A. CABRAL	\$500,00
25/08	5375/95	6328	5991	IMAGEN PROVINCIAL.	\$680,00
14/09	5375/95	6331	6469	PUEBLO CHICO S.R.L.	\$500,00
14/09	5375/95	6332	6470	RUBEN A. OJEDA	\$450,00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



14/09	5375/95	6333	6471	PABLO G. BREA	\$500,00
14/09	5375/95	6334	6472	ARCAGEAF S.R.L.	\$500,00
14/09	5375/95	6335	6473	RAÚL F. BALZARETTI	\$500,00
14/09	5375/95	6336	6474	ELADIO U. GARAY	\$500,00
14/09	5375/95	6337	6475	AGUSTÍN A. CABRAL	\$500,00
14/09	5375/95	6338	6476	FERNÁNDEZ PEZZANO M.	\$500,00
15/09	5762/95	6511	6691	AGUSTÍN A. CABRAL	\$500,00
25/09	5868/95	7078	6899	RADIO FUEGO S.R.L.	\$500,00
25/09	5868/95	7072	6900	RADIO FUEGO S.R.L.	\$150,00
<b>TOTAL:</b>					<b>\$ 9.542,00</b>

44.- 28/08/95 - CELENTANC HERMANOS. P/adquisición de productos alimenticios para establecimientos dependientes de Acción Social \$37.248,32.-

\* Los montos abonados exceden los máximos para la Contratación Directa.

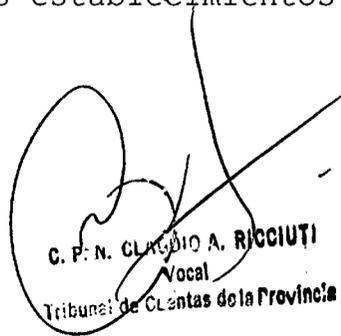
\* Falta comprobante de la recepción de la mercadería en R. Grande.

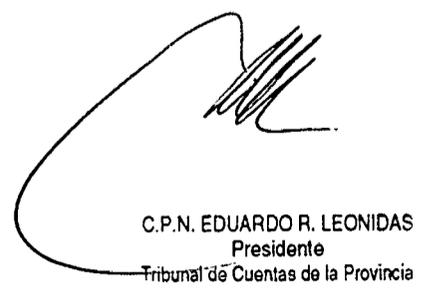
FECHA	EXPT. N°	O.P. N°	LIBR. N°	IMPORTE
28/08/95	4999/95	5692/95	6005/95	\$ 4.588,36
28/08/95	5374/95	6263/95	6006/95	\$ 28.264,29
14/09/95	5862/95	6678/95	6480/95	\$ 4.395,67
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 37.248,32</b>

45.- 22/08/95 - E.N° 4241/95 - "CANCELACIÓN DE FACTURAS VARIAS POR SERVICIOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN EN RÍO GRANDE".- \$79.915,00.-

\* Los montos abonados exceden los límites establecidos para contratación directa.

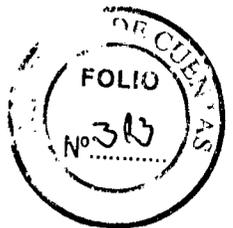
\* Inexistencia de documentación que respalde la recepción de las mercaderías por parte de las autoridades responsables de los establecimientos.

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



RESUMEN DE OBSERVACIONES

Nº OBSERVACIONES	IMPORTE
1	\$ 230,00
2	\$ 305,00
3	\$ 26.216,00
4	\$ 85,06
5	\$ 3.530,00
6	\$ 6.400,00
7	\$ 5.477,70
8	\$ 1.207,50
9	\$ 68.681,65
10	\$ 29.437,16
11	\$ 302,60
12	\$ 7.140,99
13	\$ 357,00
14	\$ 47,64
15	\$ 1.000,00
16	\$ 73,48
17	\$ 51,50
18	\$ 100.000,00
19	\$ 3.849,90
20	\$ 17.431,00
21	\$ 2.754,00
22	\$ 8.735,00
23	\$ 1.779,00
24	\$ 6.000,00
25	\$ 3.694,63
26	\$ 2.283,67
27	\$ 2.411,46
28	\$ 2.518,58
29	\$ 8.993,65
30	\$ 324.891,00
31	\$ 5.240,00
32	\$ 9.900,00
33	\$ 3.728,33
34	\$ 1.583,42
35	\$ 2.200,00
36	\$ 11.000,00
37	\$ 26.749,56
38	\$ 200,00
39	\$ 4.500,00
40	\$ 29.750,00
41	\$ 4.522,15
42	\$ 1.600,00
43	\$ 9.542,00
44	\$ 37.248,32
45	\$ 79.915,00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 863.563,95</b>



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN T.C.P. N° 93 /96. -V.A.-

KAYEN PUBLICIDAD S.R.L.

Expedientes desafectados de la Auditoría

FECHA	N° EXPTE.	N° O.P.	N° LIBR.	IMPORTE
14/07/95	3798/95	5238/95	5008/95	\$ 11.500,00
28/07/95	3797/95	5314/95	5398/95	\$ 3.500,00
28/07/95	3711/95	5313/95	5399/95	\$ 1.350,00
28/07/95	3710/95	5356/95	5400/95	\$ 2.100,00
01/08/95	4398/95	5695/95	5416/95	\$ 9.000,00
01/08/95	4550/95	5696/95	5417/95	\$ 4.480,00
01/08/95	4399/95	5697/95	5418/95	\$ 9.000,00
01/08/95	4551/95	5677/95	5419/95	\$ 4.480,00
18/08/95	5364/95	6188/95	5764/95	\$ 1.120,00
14/09/95	4549/95	6470/95	6489/95	\$ 1.120,00
14/09/95	4552/95	6444/95	6490/95	\$ 1.120,00
14/09/95	5257/95	6536/95	6491/95	\$ 2.240,00
14/09/95	5319/95	6548/95	6492/95	\$ 3.500,00
14/09/95	4401/95	5916/95	6493/95	\$ 1.120,00
14/09/95	4402/95	5732/95	6494/95	\$ 4.850,00
25/09/95	5253/95	6552/95	6888/95	\$ 11.500,00
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 71.980,00</b>

  
C. P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO III - RESOLUCIÓN T.C.P. N° 93 /96. -V.A.-

CAPITULO DE RECOMENDACIONES

1.- Se advirtió la falta de firma en determinados libramientos, por lo que corresponde recomendar se lleve a cabo la suscripción correspondiente en todos los casos.

2.- Se recomienda que se adjunte a los libramientos los comprobantes correspondientes a la retención de Ingresos Brutos.

3.- Se recomienda que los libramientos se efectúen en todos los casos a nombre de las personas físicas y/o jurídicas beneficiarias en cada caso y no a favor de los "nombres de fantasía" respectivos.

4.- En determinadas actuaciones existe un error de imputación para erogaciones que corresponden gastos en publicidad, al afectarse la partida 01220-230 "Honorarios y Retribuciones a Terceros" o a las partidas 1290-000, 1290-118 cuando existe una partida específica para los mismos (01220-232).

Esto ocurre en los pagos efectuados a la firma Kayén Publicidad S.R.L. por la producción de cortos publicitarios. Se recomienda corregir tal procedimiento con el objeto de elaborar correctamente los informes contables correspondientes.

Ejemplo de lo mencionado anteriormente se detalla a continuación:

FECHA	N° EXPTE.	N° O.P.	N° LIBR.	IMPORTE	NOMBRE PROVEEDOR
14/09	5138	6272	6507	\$ 4.950,00	SÁNCHEZ CRISTINA.
14/09	5727	6750	6508	\$ 4.950,00	SÁNCHEZ CRISTINA.
14/09	4402	5732	6494	\$ 4.850,00	KAYEN PUBLICIDAD.
14/09	4401	5916	6493	\$ 1.120,00	KAYEN PUBLICIDAD.
14/09	5319	6548	6492	\$ 3.500,00	KAYEN PUBLICIDAD.
15/09	5762	6511	6691	\$ 500,00	CABRAL AGUSTÍN.
15/09	5369	6202	6701	\$29.376,00	EL SUREÑO.
25/09	5868	7072	6900	\$ 150,00	RADIO FUEGO S.R.L.
TOTAL				\$49.396,00	

5.- En las actuaciones que a continuación se detallan, no se



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

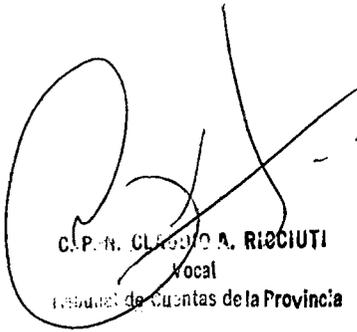


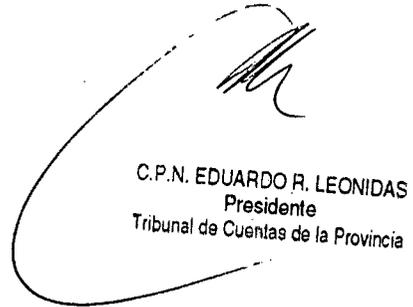
efectuaron las correspondientes retenciones en concepto de Impuesto a los Ingresos Brutos, por lo que se recomienda instrumentar los medios para evitar reiteraciones de esta falencia, a saber:

FECHA	Nº EXPTE.	Nº O.P.	Nº LIBR.	IMPORTE	NOMBRE PROVEEDOR
21/07	4885	5424-5488; 5490	5193- 5258	\$120.181,00	Pagos a Choferes Privatizados
28/08	5089	5803/95	5993/95	\$ 8.735,00	BIG HARBOR TRAVEL.
28/08	5448	6199/95	5992/95	\$ 1.779,00	BIG HARBOR TRAVEL.
<b>TOTAL</b>				<b>\$130.695,00</b>	

6.- Se recomienda tener en cuenta que las resoluciones por las cuales se otorgan subsidios destinados a la cancelación de facturas, estén suscriptas por quien corresponda.

Ejemplo de esta recomendación es el Expediente N°4075/95, Resolución M.S. y A.S. N°961/95.

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia